

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000604

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50002052 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q19000133

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A980001	LAMPARAS FRONTALES	UN	4	\$ 2,100.000000	\$ 8,400.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: LAMPARAS FRONTALES

DESCRIPCION COMERCIAL: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

MARCA DEL PRODUCTO: KARL STORZ ✓

MODELO: 094220 ✓

GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS ✓

FORMA DE ENTREGA: VER ANEXO I

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ALEMANIA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO I

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS ✓

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

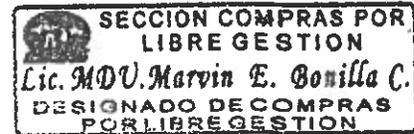
NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: N/A

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:



Vero Meza

Descripción comercial: Lámpara frontal led KS70 con luz led blanca, modelo ligero, unidad de control y porta pilas en la cinta frontal, cargador, Validez de la oferta: 45 días calendario contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, más una ampliación de 30 días calendario más a partir del vencimiento inicial de la oferta 26-10-2019, Vigencia de la orden de compra: a partir de su suscripción hasta por un periodo de 5 meses.

VALOR TOTAL \$ 8,400.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 18 DIAS DEL MES DE *NOVIEMBRE* DE 2019

RECIBI ORIGINAL DE PAG 1 de 1

[Signature]
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000604

Libre Gestión N°1Q19000133

Denominada "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS FRONTALES PARA EL HOSPITAL GENERAL Y LÁMPARA FRONTAL PARA CONSULTA EXTERNA Y OTORRINO PARA UNIDAD MÉDICA DE METAPÁN DEL ISSS"

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

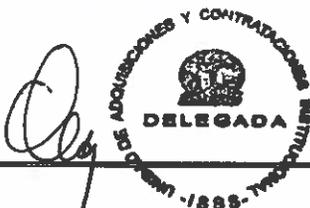
DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ: DR. JOSE LUIS FLORES RECINOS, JEFE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL GENERAL.

Recibí original de
ANEXO I
18-NOV-2019



1830 *Marvin E. Bonilla C.*



ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000604

Libre Gestión N°1Q19000133

Denominada "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS FRONTALES PARA EL HOSPITAL GENERAL Y LÁMPARA FRONTAL PARA CONSULTA EXTERNA Y OTORRINO PARA UNIDAD MÉDICA DE METAPÁN DEL ISSS"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

➤ Única Entrega:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de Compra original
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado en HOSPITAL GENERAL, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

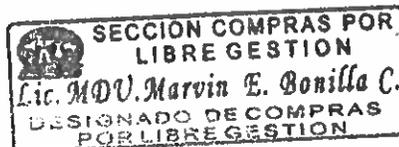
Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).



RECIBI O ORIGINAL DE



10:35 am 11-MV-2019



690



ANEXO I
ÓRDEN DE COMPRA 4619000604
Libre Gestión N°1Q19000133

Denominada "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS FRONTALES PARA EL HOSPITAL GENERAL Y LÁMPARA FRONTAL PARA CONSULTA EXTERNA Y OTORRINO PARA UNIDAD MÉDICA DE METAPÁN DEL ISSS"

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA

No.	CODIGO DEL PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCION	UNICA ENTREGA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	TOTAL
1	A980001	LAMPARAS FRONTALES	4	HOSPITAL GENERAL	4

FORMA DE ENTREGA:

60 días calendario después de legalizada la orden de compra

RECIBI ORIGINAL 08

[Redacted Signature]

10.25.2019

[Redacted Signature]



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Marvin E. Bonilla C.

